

ACTA DE ANTICIPO CONTRATO DE OBRA N°051 DE 2025.

GENERALIDADES	
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA VÍA URBANA UBICADA ENTRE MANZANA F DEL BARRIO 16 DE JULIO Y VÍA NACIONAL 5507 DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO:	PUERTO SANTANDER
DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
BPIN:	2025545530001
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-020-2025
CONTRATO N°:	051 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	17/06/2025
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL VIA LA 16 2025
NIT:	901956484-2
REPRESENTANTE LEGAL:	INGRID DEL ROCIO TOVAR OVALLOS
C.C:	37.444.976 DE CÚCUTA
VALOR:	SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECI OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE(\$ 761.918.444,00)
PLAZO DE EJECUCION:	DOS (02) MESES
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA	
PROCESO N°:	INT-SMC-017-205
CONTRATO N°:	050 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	12/06/2025
CONTRATISTA:	KAB CONSULTORES S.A.S
NIT:	901.680.084-3
REPRESENTANTE LEGAL:	KAREN ALEXANDRA BUITRAGO PAEZ
C.C:	1.090.176.820 DE CHINÁCOTA

A los 18 días del mes de JULIO del año 2025, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
INGRID DEL ROCIO TOVAR OVALLOS	UNION TEMPORAL VIA LA 16 2025	Representante Legal – Contratista de Obra
KAREN ALEXANDRA BUITRAGO PAEZ	KAB CONSULTORES S.A.S	Representante Legal – Contratista de Interventoría
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO.	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ.	Supervisor – Entidad Contratante.
DEYMAR ANDRÉS RODRÍGUEZ ROSSO	FINVERPAZ	Profesional de apoyo – Entidad Contratante.

Han acordado suscribir la presente acta de anticipo dentro del Contrato de obra N°051 de 2025, dejando constancia por parte de KAB CONSULTORES S.A.S que revisó y avaló el cumplimiento requisitos previos a la ejecución contenidos en la minuta del Contrato de obra N°051 de 2025, para la suscripción de la presente ACTA DE ANTICIPO, documentación presentada por UNION TEMPORAL VIA LA 16 2025.

CONSIDERANDO.

1. Que el día 24 del mes de JUNIO del año 2025 se expidió acta de aprobación de póliza por parte de la Dirección Jurídica de FINVERPAZ, aceptado la(s) garantía(s) No. 49-44-101036361 Y No. 49-40-101011624 expedidas por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA.
2. Que el Contrato de obra N°051 de 2025 cuenta con los soportes financieros, relacionados en el numeral 2 de las consideraciones del ACTA DE INICIO, suscrita el 14 de JULIO de 2025, la cual hace parte del expediente contractual.
3. Que, la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de obra N°051 de 2025, establece un anticipo de CINCUENTA PORCIENTO (50%), el cual corresponde a TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTI DOS PESOS M/CTE (\$ 380.959.222,00) y será invertido de acuerdo con lo consignado en el programa de inversión de anticipo, que hacen parte integral del acta.
4. Que, el contratista UNION TEMPORAL VIA LA 16 2025 representado legalmente por INGRID DEL ROCIO TOVAR OVALLOS en cumplimiento a las disposiciones de la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de obra N°051 de 2025, allego cuenta bancaria de ahorros N° 601575541 de la entidad financiera BANCO DE BOGOTÁ la cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo.
5. Que, una vez se haya agotado el anticipo, el contratista UNION TEMPORAL VIA LA 16 2025 debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado se deben reintegrarse a la cuenta respectiva de rendimientos según la fuente de financiación del mismo anticipo, una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros se deberá remitir la copia y/o soporte de la transferencia.

ACUERDAN

PRIMERO: FINVERPAZ, procederá con desembolso de los recursos a título de anticipo el cual corresponde a TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTI DOS PESOS M/CTE (\$380.959.222,00), en la cuenta relacionada en el numeral 4 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO UNION TEMPORAL VIA LA 16 2025 con la suscripción de la presente acta se compromete bajo la gravedad de juramento a: 1) Emplear los dineros girados por concepto de anticipo de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría o el (la) Supervisor(a). 2) Justificar los giros y movimientos que se realicen en la cuenta Bancaria y/o fiducia y suministrarle al Interventor(a) y al Supervisor(a) toda la información que éste requiera.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N°051 de 2025, por los que en ella intervinieron, a los 18 días del mes de JULIO del año 2025.


INGRID DEL ROCIO TOVAR OVALLOS
Representante Legal
UNION TEMPORAL VIA LA 16 2025
Contratista de Obra


KAREN ALEXANDRA BUITRAGO PAEZ
Representante Legal
KAB CONSULTORES S.A.S
Contratista de Interventoría


DEYMAR ANDRÉS RODRÍGUEZ ROSSO
Profesional de apoyo
FINVERPAZ
Contratante


LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Director de Infraestructura
FINVERPAZ
Contratante